



757733/2018

DNI/CIF: V29771078.
Asunto: Propuesta resolución solicitud.
GT/AJ/JAV

ASOC. VECINOS CENTRO ANTIGUO

Con fecha 20 de diciembre de 2018 el Subdirector de Tributos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, por suplicia del Gerente de dicho Organismo, ha dictado, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos de éste, la siguiente:

“RESOLUCIÓN: En virtud de las atribuciones que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO: APROBAR en todos sus términos el informe-propuesta de resolución de fecha 20/12/2018 que literal e íntegramente expresa:

“DNI/CIF: V29771078. Asunto: Propuesta resolución solicitud. GT/AJ/JAV

Con fecha 29/11/2018 y nº de documento 757733/2018 tiene entrada en este Organismo escrito en virtud del cual la **ASOC. VECINOS CENTRO ANTIGUO** presenta SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACION.

En la misma se interesa por *“qué expedientes se han abierto como consecuencia de las denuncias –por incumplimiento de la/s ordenanza/s de ocupación de la vía pública-, y la información y estado de tramitación. También el número de resoluciones sancionadoras adoptadas y cuantas se han ejecutado. Todo de los períodos expuestos anteriormente”* (de enero a diciembre de 2017 y de enero a noviembre de 2018, inclusives).

Este Organismo, y con base al Artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 3.l) de sus estatutos, es competente para resolver la presente solicitud en lo que respecta a las competencias que tiene delegadas y que en materia de ruidos son compartidas con otras Áreas municipales.

Considerando los límites al derecho de acceso previstos en los artículos 14 y 15 de la citada Ley, se propone **ADMITIR A TRÁMITE** la solicitud presentada siendo pertinente proporcionar los datos solicitados de forma agrupada, estadística y despersonalizada. De este modo, se elabora la siguiente información:

	Enero 2017 – Diciembre 2017	Enero 2018 – Noviembre 2018
Expedientes sancionadores tramitados	105	24
Con resolución sancionadora adoptada	44	8
Cuántas se han ejecutado (pagado)	26	7

Los datos proporcionados corresponden a todo el término municipal pues en los procedimientos no constan las zonas o distritos donde se hayan producido las infracciones. **EL SUBDIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA. Fdo.: Juan Martos de la Torre.”**

Código Seguro De Verificación	1kPgSPt	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	20/12/2018 13:51:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Lo que le notifico en Málaga para su conocimiento y efectos comunicándole que, contra la anterior Resolución, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, podrá interponer, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/2014, de 24 de Junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**EL SECRETARIO GENERAL,
E.F. DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D.F. EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS**

Fdo.: José María Jaime Vázquez.

Núm. Registro: 2018/808877

Fecha Registro: 20/12/2018 14:23

361MQ2

Localizador: 65KR1

Verificador: <https://coteja.malaga.eu>

1 100 100 200 300 400 500 600 700 800 900 1000 1100 1200 1300 1400 1500 1600 1700 1800 1900 2000 2100 2200 2300 2400 2500 2600 2700 2800 2900 3000 3100 3200 3300 3400 3500 3600 3700 3800 3900 4000 4100 4200 4300 4400 4500 4600 4700 4800 4900 5000 5100 5200 5300 5400 5500 5600 5700 5800 5900 6000 6100 6200 6300 6400 6500 6600 6700 6800 6900 7000 7100 7200 7300 7400 7500 7600 7700 7800 7900 8000 8100 8200 8300 8400 8500 8600 8700 8800 8900 9000 9100 9200 9300 9400 9500 9600 9700 9800 9900 10000

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1kPgSPv	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	20/12/2018 13:51:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		